

¡ATENCIÓN!

Contribuyente del
Municipio Bejuma del Estado Carabobo

**DECLARAR Y PAGAR
EL IMPUESTO
SOBRE PROPAGANDA Y
PUBLICIDAD COMERCIAL**
¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!

SIGAT

- 1 INGRESA A BEJUMA.SIGAT.NET**
Selecciona “*Regístrate*” y completa la carga de datos y documentos según lo indique el sistema
- 2 REGISTRA TU PUBLICIDAD**
En la pestaña “*Obligaciones tributarias*”, ubica la sección “*Propaganda y Publicidad Comercial*”.
En el menu “*Acciones*”, selecciona la opción “*Registrar publicidad*”. Elige el tipo de publicidad, completa la información necesaria y adjunta los archivos que correspondan.
- 3 PUBLICIDADES SUJETAS A PERMISO**
Algunos tipos de publicidad requieren permiso del municipio, a fin de que el trámite sea atendido, deberás pagar la tasa correspondiente.
Los funcionarios revisarán tu solicitud y, si procede, la aprobarán y emitirán el permiso.
Los permisos de publicidad que tienen vigencia anual se renuevan al término del período, momento en el cual se generará el nuevo tributo a pagar.
- 4 PAGA Y NOTIFICA**
Consulta el monto a pagar en la sección “*Deuda Tributaria*”, ubicada dentro de la pestaña “*Pagos*”.
Realiza el pago correspondiente mediante transferencia bancaria o pago en línea, utilizando las cuentas recaudadoras reflejadas en esa misma pestaña, y notifica el pago directamente en la plataforma.

**Centro de Atención
al Contribuyente**



Canal de Youtube
Procesos Sigat



Instagram
**@lorenzoremediosoficial
@alcaldia_bolivariana_de_bejuma
@sigat.net**



WhatsApp
(0424) 163.8272